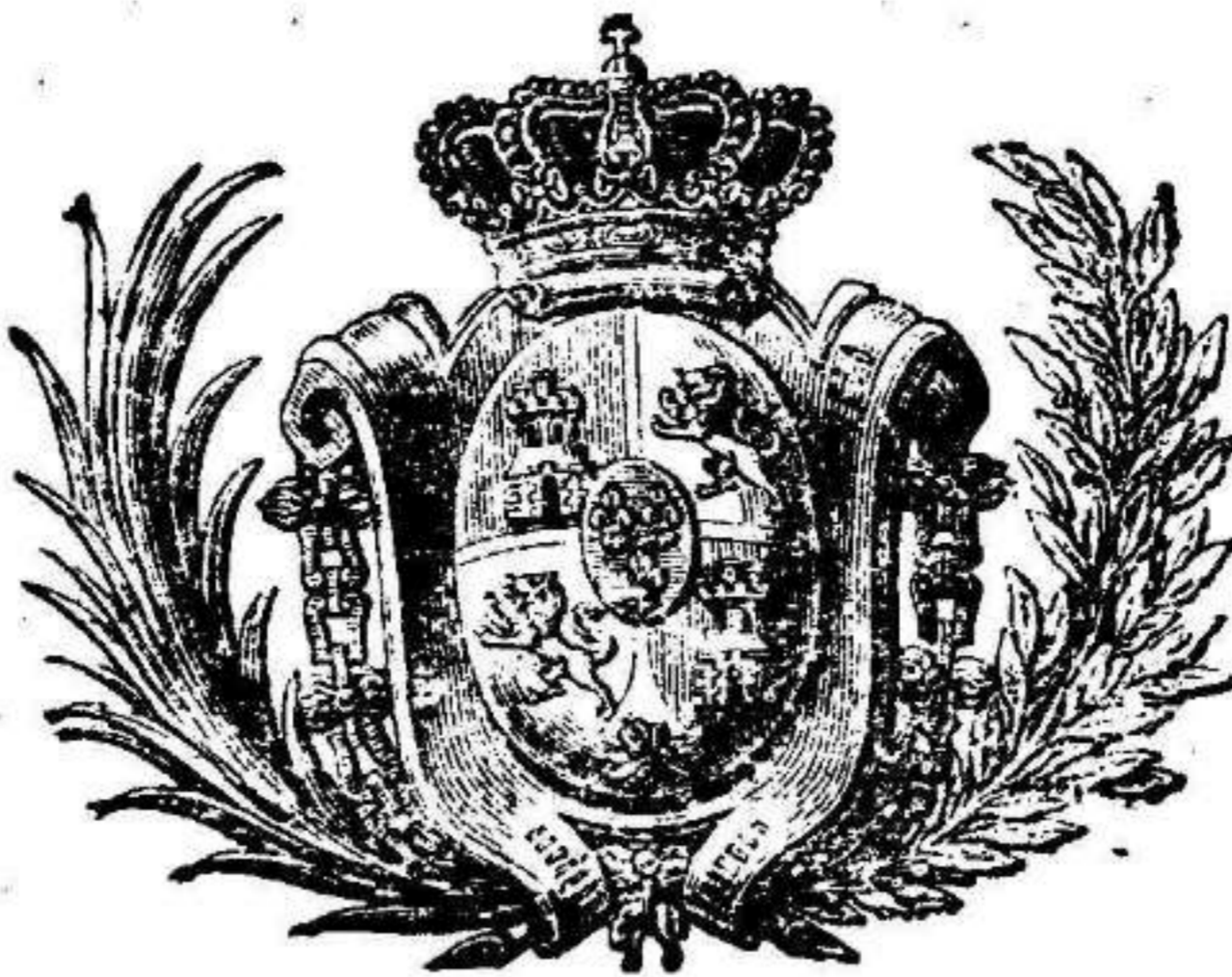


## PRECIOS.

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20	.....	26
Medio año.	36	.....	48
Todo el año.	50	.....	74

Franco el porte.



## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

*Gobierno superior político de la provincia de Palencia.*

Núm. 4.º

El Sr. Comandante general de esta provincia en comunicacion de este dia me dice lo que sigue.

“La Reina ha tenido á bien nombrar Comandante general de esta provincia en 28 del mes prócsimo pasado al coronel D. Lorenzo Migliareis; y el Escmo. Sr. Capitan general del distrito para que desempeñe interinamente dicho cargo, y hasta la llegada de aquel Sr. coronel, á D. Gabriel de Huer-ga.”

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la misma y demas efectos consiguientes. Palencia 2 de Enero de 1844.—  
*Agustin Gomez Inguanzo.*

Núm. 5.º

La Instruccion pública, como uno de los ramos principales de la administracion, en todo tiempo ha sido el objeto ácia el que se dirigieron los desvelos del Gobierno de S. M. procurando su mejora, y cuidando de darla el impulso que reclaman á la vez la civilizacion del siglo y moralizacion del pueblo; á este fin se crea el Boletin oficial de instruccion pública, cuya suscripcion ha sido recomendada diferentes veces, y últimamente

lo está en el Boletin oficial de esta provincia del Jueves 7 de Diciembre último: de esperar era bastase aquel anuncio para que todos los pueblos puestos á mi cuidado, especialmente las comisiones locales, se apresurasen á suscribir á un periódico de tanta utilidad, y cuyo precio de 24 rs. anuales no es nada gravoso. Yo me prometo que este segundo aviso producirá el buen resultado en que debe confiarse de una provincia dispuesta siempre á cooperar en cuanto tienda á introducir mejoras materiales en el pais, y que penetrándose de ser la instruccion pública una de las mas esenciales, inmediatamente se suscribirán todas las corporaciones ó establecimientos públicos de enseñanza y las comisiones locales al Boletin que se anuncia en la Administracion de correos de esta Ciudad, donde estará abierta la suscripcion; sirviéndose los que lo verifiquen ponerlo en conocimiento de este Gobierno político para poder dar parte sin demora al de S. M. Palencia 5 de Enero de 1844.—*Agustin Gomez Inguanzo*

*Intendencia de la provincia de Palencia.*

## BIENES NACIONALES.

Frecuentemente se me dirijen cartas anónimas denunciando en unas ocultaciones de los bienes desamortizados que han venido á ser propiedad del Estado, y en otras hechos vagos que afectan la morali-

dad de los empleados en las dependencias de la Hacienda pública.

Celoso como el que mas en bien de los intereses de la Nacion, á la par que justo é incesorable para castigar con mano fuerte los abusos y actos de inmoralidad en que tubiese la desgracia de incurrir cualquiera de los que sirvan á mis órdenes, hora sea por debilidad, hora fascinado por el sórdido interés, agradeceré como funcionario público y en nombre del Estado á cuantos guiados del patriotismo puro que tanto distingue á los habitantes de esta provincia, me dirijan las delaciones que por cualquiera concepto tengan por conveniente, siempre que sean garantidas en forma por la persona que las produzca, bajo la seguridad de que se hará el uso prudente, "público ó reservado" de su firma segun en el mismo escrito se indique; especificando si versan sobre detenciones ú ocultacion, las fincas ó intereses á que se contraigan, punto donde radican, su procedencia, y el sugeto detentador, ú ocultador, y los hechos prácticos, y su causante ó causantes, si se refiriesen á agios y monopolios que no deben empeñar la integridad del empleado: pero de ningun modo daré valor á anónimos que sobre estar condenados por nuestras leyes, nada significan por la vaguedad con que en lo comun se redactan, desconociéndose su origen, á donde en casos dados es menester acudir para depurar la verdad en busca de otros datos y luces mas claras; y que siendo no pocas veces hijos de personalidades, no conducen á otra cosa que á atizar el volcan de las cavilidades y dudas sobre reputaciones hasta entonces bien sentadas, introduciendo el desorden en las ideas, y todo lo que es consiguiente, con una desconfianza quiza infundada.

Al fin pues de regularizar las delaciones creo oportuno hacer esta manifestacion esperando que las que se dirijan á esta Intendencia desde hoy, sean garantidas con la identidad y firma de su autor bajo la forma indicada, pues las que carezcan de este requisito, quedan desde ahora rechazadas. Y para que se la dé toda la publicidad posible, encargo á los Alcaldes constitucionales pongan de manifiesto este boletin en los sitios de costumbre por espacio de cuatro dias consecutivos. Palencia 3 de Enero de 1844.=Benito María Caballero.=Insértese: *Inguanzo*.

El Administrador principal de Bienes nacionales de esta provincia en oficio de 2 del que rige me dice lo siguiente:

"Mediante haber variado las circunstancias que motivaron el nombramiento de un recaudador de rentas de casas y otros edificios de la hacienda nacional, que recayó en D. Julian Peinador vecino de esta Ciudad, he dispuesto cese en dicho encargo y ponerlo en conocimiento de V. S. como lo hago á fin de que se sirva tener la bondad de mandar se anuncie en el Boletin oficial para conocimiento de los deudores á la hacienda, los cuales satisfarán directamente en esta Administracion sus respectivos descubiertos, pues de lo contrario no se les abonará en modo alguno las cantidades que satisfagan á otra persona."

Lo que se inserta en este boletin para los fines que espresa el Administrador principal. Palencia 3 de Enero de 1844 =Benito Maria Caballero.=Insértese *Inguanzo*.

#### *Juzgado de primera Instancia de Palencia.*

El Licenciado D. Cayetano Arrea, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta Ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza tanto á herederos como acreedores que se crean con derecho á los bienes que por su defuncion dejó el lego D. Antonio Paz, esclaustrado del orden de S. Francisco y natural de Villarramiel, que apareció muerto ea veinte y cinco de Diciembre último, y por lo mismo se cree intestado, á fin de que dentro del término de treinta dias que por primero, segundo, tercero y último edicto se señalan, acudan á este juzgado por poder conferido á procurador del mismo á deducir y esponer su derecho en la Escribanía del que refrenda, á los bienes de su propiedad; pues si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de no hacerlo les parará el perjuicio que es consiguiente. Y para que llegue á noticia de todos los interesados y no aleguen ignorancia se hace notorio por este anuncio. Dado en Palencia á tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro = *Cayetano Arrea*. = Por su mandado, *Alfonso de Guzman*. = Insértese, *Inguanzo*.

#### ANUNCIOS.

*Comision especial de Venta de Bienes nacionales de la provincia de Palencia.*

El Sr. Intendente de rentas de esta provincia en decreto de 23 del actual se ha servido aprobar los remates en venta celebrados en el partido, de dos quñones de tierras que radican en término alcabalatorio de Buenavista, procedentes del Clero secular de dicho pueblo.

Con fecha 27 del mismo han sido aprobados los remates en venta celebrados en el partido, de seis quñones de tierras y prados que correspondieron al Clero secular de Villanueva de Henares, y radican en término alcabalatorio del mismo.

Con igual fecha se ha servido aprobar los remates en venta celebrados en esta Capital el día 20 del que rige de seis quñones de tierras y prados que en término de Quintanatello, Cillamayor, Villaverimudo, Pradanos de Ojeda y la Vid, pertenecieron á diferentes comunidades religiosas.

Con la misma fecha ha sido aprobado el remate en venta celebrado en el partido de los Solares del edificio convento de S. Agustín de Cervera, y de un molino harinero procedente de la misma corporación.

En providencia del mismo día han sido aprobados los remates en venta celebrados en el partido el día 3 del corriente de cinco quñones de tierras que en término de S. Cristóbal de Boedo pertenecieron á la fábrica de su iglesia, el segundo del beneficio de D. Fernando Francos, el primero de D. Santos Victores y el único del vacante; asimismo lo han sido los celebrados en la capital de la tercera suerte de tierras de la referida fábrica de S. Cristóbal de Boedo, y las dos segundas de los beneficios de D. Santos Victores y D. Fernando Francos. Palencia 29 de Diciembre de 1843. = J. Luis Clavero. = Insértese: *Inguanzo*.

Se halla vacante la plaza de Sacristán de la Iglesia de Villalaco, su dotación consiste en 700 rs. cobrados de la contribución del Culto, y además la parte correspondiente de entierros, bautizos, matrimonios, responsos y demás. Advirtiéndose que después de asistir á dos misas diarias le queda lo demás del tiempo libre para ocuparse en cualquier oficio menestral. Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes francas de porte á D. Benito Sendino, cura en dicha parroquia, hasta el 14 del presente Enero. = Insértese: *Inguanzo*.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Cubillas de Cerrato, su dotación consiste en 30 rs. cada vecino, la mitad la viuda si es sola, la cuarta parte el menor no siendo pobre, y entendiéndose por tal el que no tenga padres: 8 rs. por cada parto á que asista el facultativo, media fanega de trigo los que se rasuran en casa, por separado los Sres. eclesiásticos y los golpes de mano airada. Los aspirantes al partido dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento antes del 20 del corriente, en cuyo día se hará la provisión. Cuvillas Enero 10 de 1844. Insértese: *Inguanzo*.

*Sociedad artística general de Socorros mutuos*

*Comision Central.*

Doña María Angela Arribus, residente en la Ciudad de Palencia, natural de la villa de Palen-

zuela, muger legítima del socio D. Antonio Gonzalez, ya difunto, ha acudido á esta Comision central por conducto de la Provincial de Palencia, reclamando la pensión de doce rs. diarios que los Estatutos la conceden como tal viuda, y conforme á lo prescrito en el párrafo 2.º artículo 39 y el 43 de aquéllos.

El D. Antonio Gonzalez se inscribió en la Sociedad en el concepto de maestro Sastre el 28 de Febrero de 1843, diciendo haber nacido en Palencia el 17 de Enero de 1806; teniendo por consiguiente al inscribirse 37 años, un mes y doce días. Le fué espedita patente de Socio el dos de Mayo de 1843, con el número 448 por seis acciones extraordinarias con arreglo á lo prevenido en el artículo 16 de los estatutos.

Falleció en Palencia á las cuatro de la mañana del 25 de Noviembre último, de resultas de una fiebre nerviosa.

Esta comision central acordó en sesion de 20 del corriente abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 58 de los Estatutos, á fin de que si algun Socio tubiese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos espresados por la reclamante, ó contra el derecho que alega para el goce de la pensión, lo comuniqué dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique en el Boletín oficial de Valladolid, al Secretario general de la Sociedad, que reside en la misma calle de Teresa Gil casa llamada de las Aldabas. Valladolid 21 de Diciembre de 1843. = Por acuerdo de la Comision central, José Francés de Alaiza, Secretario general. = Insértese: *Inguanzo*.

## PARTE NO OFICIAL.

### OBRAS PUBLICAS.

*Memoria sobre el rodillo compresor y sobre su uso para consolidar los firmes y los recargos. Por M. Ch. H. Schattenmann, Director de las minas de Bouxviller y miembro del Consejo general del departamento del Bajo-Rhin.*

### ANTIGUO MODO DE CONSTRUIR LAS CARRETERAS.

Entre dos filas de *maestras* se formaba una especie de bóveda con grandes piedras puestas de canto, se quebrantaban las puntas salientes, y encima se echaba piedra machacada; de este modo se obtenia un fondo sólido pero se necesitaba mucho material, y haciendo las grandes piedras las veces de un yunque, eran causa de que se gastasen con mucha mas rapidez las de la superficie. Los firmes contruidos por este método, además de ser asperísimos no estaban sujetos á un régimen regular de conservación, y de aqui resultaba que muy pronto aparecian en la superficie una porción de *calaveras* que por el choque de las ruedas producian

gran número de baches, convirtiendo de este modo la calzada en un terreno sumamente desigual, áspero y por los grandes traqueos que producía en los carruajes, era el tormento de los pasajeros y causa de destrucción para las mercancías.

*Sistema de Mac-Adam y estado actual de las Carreteras en Francia.*

Cuando apareció el sistema de Mac-Adam que consiste en hacer los firmes de los caminos con piedra machacada, se reconoció generalmente que era una inmensa mejora en la construcción de las carreteras; así es que hace veinte años que se ha adoptado en Francia este sistema, y no solamente no se han vuelto á emplear grandes piedras en los firmes, sino que se han arrancado las de los antiguos con el objeto de obtener carreteras más lisas y suaves.

El firme de las carreteras actuales, compuesto generalmente de piedra machacada de 1 y 1/2 á 3 pulgadas de lado, tiene un espesor de 6 hasta 10 pulgadas, y forma una capa que tiene mucha más elasticidad que los antiguos firmes, es mucho más compacta y más lisa en su superficie, y por consiguiente más suave, sin dejar por eso de resistir al carreteo más activo cuando se sigue un buen sistema de conservación. Desde la introducción del sistema de Mac-Adam, se ha reconocido que las piedras calizas, aunque menos duras que las silíceas y otras, forman sin embargo mejores firmes, por la razón de que se ligan mejor y componen superficies más lisas é impermeables. La humedad perjudica á las calzadas á causa de que ablanda los materiales y los hace menos resistentes á la acción de las ruedas, y además penetrando en el firme y sufriendo la influencia de las heladas, dá margen á una dilatación que desune más ó menos los materiales; de aquí el afán con que se han buscado todos los medios para obtener por medio de la piedra machacada capas compactas é impermeables. La elección de materiales que traben y contribuyan á hacer **clavo**, la reducción de la piedra destinada á la conservación á fragmentos muy menudos en la superficie, y una mano de obra abundante para la reparación de las rodadas, han sido grandes mejoras; pero el asiento de los firmes nuevos y de los recargos por la acción de las ruedas deja mucho que desear. El rodage se fatiga con esfuerzos estériles para fijar estos fir-

mes, en los cuales se abren continuamente nuevas carriladas que es preciso cerrar muchas veces antes que la capa superior esté bastante afirmada para poder resistir á la acción de las ruedas, y solamente después que estas han molido una gran parte de los materiales es cuando hacen **clavo**. Casi es imposible que los carruajes cargados puedan andar un cuarto de legua ó tal vez medio por un firme nuevo, sin cansar, y muchas veces sin estropear los tiros; este grave inconveniente ha hecho adoptar los recargos parciales de algunas varas de longitud en las reparaciones, con el objeto de conseguir que los carreteros hagan pasar por encima los carruajes en lugar de separarse. Las rodadas y depresiones parciales producidas por el carreteo en los firmes nuevos hacen indispensables durante algún tiempo una multitud de reparaciones que sin embargo dejan subsistir desigualdades en la superficie del camino, por mucho cuidado y habilidad que se tenga al hacerlas. Cuando se examina un firme consolidado por el carreteo, se echa de ver que solo ha formado **clavo** la parte superior hasta una profundidad muy pequeña, y que la parte inferior se encuentra casi como cuando se acabó de construir, no es, pues, de extrañar que cuando se aproxima la mala estación se formen rodadas, porque la delgada capa de materiales que han hecho **clavo** y que encierra muchos detritus, no puede resistir á la acción del agua y de las ruedas; en el momento que la parte superior del empedrado es atacada, la inferior compuesta de materiales poco trabados entre sí, debe ceder; y este es el origen de las carriladas que se encuentran en los caminos de mucho tránsito y en los mal conservados; y no solamente forman carriladas profundas las ruedas, sino que haciendo subir por supresión los materiales del fondo, originan en los lados grandes rebordes.

Quedaba, pues, por resolver un gran problema, que era afirmar y ligar los firmes nuevos y los recargos: este importante problema ha sido completamente resuelto tanto teórica como prácticamente por medio del rodillo compresor, que afirma, liga y convierte inmediatamente los firmes en una capa compacta, homogénea y de una superficie lisa.

( *Se continuará* )